

DCLE



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3188-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL *EL CAMPEONATO MUNDIAL DE MOTOCROSS ARGENTINA 2026*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El Campeonato Mundial de Motocross es la principal competición de motocross regulada por la Federación Internacional de Motociclismo (FIM). El campeonato se inauguró en 1957 como continuación al Campeonato de Europa que se disputó desde 1952. Desde su creación, tuvo una sola categoría de 500 cc, pero en 1962 se incluye la de 250 cc y en 1975 la de 125 cc. Las tres categorías coexistirían hasta 2004 cuando pasaron a denominarse MX1, MX2, MX3 y MX femenino, esta última de nueva creación. Desde la temporada 2014 desapareció la categoría de MX3, pasando a haber solo 2 categorías masculinas, MX1 y MX2, y una femenina MX femenino. El Campeonato Mundial FIM de Motocross, en el que participan los mejores pilotos del mundo, se ha establecido como uno de los mayores eventos del calendario del deporte motor.

En esta edición, San Carlos de Bariloche será la ciudad anfitriona que recibirá el Campeonato Mundial de Motocross, MXGP Argentina, el cual se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo de 2026. La competencia se realizará en el circuito La Cascada, que será remodelado especialmente para este gran evento.

El regreso del MXGP al Sur del país representa un impulso importante para el desarrollo del motocross en la región y también promete generar un impacto positivo en la actividad turística y económica de la ciudad y de la Patagonia en general.

La cobertura estimada de TV asciende a los 611 millones de espectadores en todo el mundo, lo que convierte al MXGP en el deporte *off-road* con más seguidores. A su vez,

DCLE



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

se proyectan un total de 39 mil espectadores, 45 equipos oficiales, 80 pilotos en competencia de 20 nacionalidades distintas y más 400 personas en la organización.

Los beneficios que se producen gracias al evento, a simple vista son la generación de empleos, la contratación de proveedores y recursos humanos locales, un impacto económico directo en la ocupación hotelera, la gastronomía, el transporte interno y externo, la notoriedad de la ciudad a través de la cobertura con medios internacionales y el gasto directo de los visitantes en comercios de la ciudad.

El reconocimiento municipal de estos encuentros posiciona a la ciudad como lugar turístico internacional y constituye un respaldo institucional que puede facilitar futuros desarrollos de eventos similares.

AUTORES: Concejales Tomás Hercigonja (PUL), Facundo Blanco Villalba (Primero Río Negro) y Juan Pablo Ferrari (JSRN).

El proyecto original N.º 509/25 fue aprobado en la sesión del día 18 de diciembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1213/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38º de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIÓN CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º Se declara de interés municipal el Campeonato Mundial FIM de Motocross Argentina, a desarrollarse el 7 y 8 de marzo de 2026 en San Carlos de Bariloche, en el circuito La Cascada.
- Art. 2º La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.